BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma, Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Sábado, 8 de febrero de 1975

Núm. 32

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 11

Altas, bajas o cambios de clasificación de habitantes en Padrones municipales

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito de fecha 29 de enero pasado, dice a este Go-

bierno Civil lo que sigue:

«Conocido por esta Dirección General el problema planteado a gran número de Ayuntamientos de no poder inscribir, por falta de conocimiento, en sus Padrones municipales de habitantes las altas, bajas o cambios de clasificación de personas que, residiendo en sus términos, nacen, fallecen o se casan en otros términos municipales y con el fin de que la población resultante de las renovaciones o rectificaciones padronales refleje lo más exactamente posible la realidad de los habitantes de cada término municipal, esta Dirección General, en colabora-ción con el Instituto Nacional de Estadistica, y por mediación de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, llevará a cabo, en lo sucesivo y comenzando con los correspondientes al mes de enero de 1975, la remisión a cada Avuntamiento de unos boletines obtenidos de declaraciones de los interesados al momento de hacer las correspondientes inscripciones en los Registros Civiles y que reflejarán las altas por nacimientos, bajas por defunción y cambios de clasificación por matrimonio de residentes en sus términos, cuyos hechos originarios han sido inscritos en el Registro Civil del propio término o en los establecidos en otros términos municipales.

A dicho efecto se han cursado las debidas instrucciones por esta Dirección General y por el Instituto Nacional de Estadística a sus respectivos Servicios y Delegaciones provinciales.

Los citados boletines se conservarán en los Ayuntamientos hasta que sean aprobadas por las Delegaciones provinciales de Estadística las renovaciones o rectificaciones padronales, ya que constituirán, en el futuro, el obligado y único justificante de las altas, bajas o cambios de clasificación de los hechos a que se refieren.

Si por error se recibieran boletines en cualquier Ayuntamiento de hechos no correspondientes a residentes en los mismos, los Alcaldes ordenarán su devolución directamente a los Delegados provinciales de Estadística.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, a los que afectará en lo sucesivo la recepción y utilización de dichos boletines a los citados efectos.

León, 5 de febrero de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laina García

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza por D. Isidro Rodríguez González, constituida en la Depositaria de esta Diputación en junio de 1970, como explotador de los servicios de Bar-restaurante de las Cuevas de Valporquero hasta la campaña de 1973, mes de octubre; se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra dicha fianza, por daños y perjuicios o cualquier otro concepto que de los mismos se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio.

León, 30 de enero de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Instituto nacional para la conservacion de La naturaleza

Jefatura Provincial del ICONA en León

Coto Social de Caza «Los Oteros»

Con el objeto de reducir el número de animales predadores (urracas, grajos, zorros, etc.) que causan un grave
perjuicio a la riqueza cinegética existente y previa conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la
provincia, este Servicio procederá a la
colocación de cebos envenenados en
la totalidad de la superficie que comprende el Coto Social de Caza «Los
Oteros» y que afecta a los términos
municipales siguientes:

Cabreros del Rio Campo de Villavidel Corbillos de los Oteros Cubillas de los Oteros Fresno de la Vega Fuentes de Carbajal
Gusendos de los Oteros
Izagre
Matanza de los Oteros
Pajares de los Oteros
Santas Martas
Valdemora
Valencia de Don Juan
Villabraz
Villanueva de las Manzanas

Los cebos consistirán en huevos embrionados y abortados de gallina debidamente envenenados. Estos huevos llevan impreso en su cáscara una calavera que los califica como veneno.

Personal de este Servicio, con la colaboración de fuerzas de la Guardia Civil procederá a su colocación por grupos de dos a cuatro huevos, comenzando esta operación cinco días después de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y finalizando el día 2 de marzo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de enero de 1975.—El Jele Provincial del ICONA, J. Derqui. 765

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por el Pleno Municipal, en su sesión del día 30 de enero último, la adición de una cláusula sobre condicionamiento de pago de la ejecución de obras de construcción del Mercado de Ganados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de ocho días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

León, 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 756

* *

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de enero ültimo, se convoca concurso público para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Ganados en León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: 247.447.000,00 pesetas, con cláusula de revisión de precios, de acuerdo con el Decreto de 31 de mayo de 1974.

Plazo de ejecución: 16 meses. Plazo de garantía: Un año.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaria General.

Fianza provisional: 4.960.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: La mínima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Ganados en León, las acepta integramente y se compromete a ejecutar las obras indicadas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Las plicas, juntamente con la documentación prevista en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y las señaladas en el respectivo Pliego de Condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, señalándose especialmente que el pago de las certificaciones de ejecución de obra, se realizará por las cuantías de pesetas 126.615.151,00 en el año 1975; de 67.000.000,00 de pesetas en el año 1976 y 60.000.000,00 de pesetas en el año 1977, deducido el importe correspondiente a la baja producida en la licitación y el correspondiente a la diferencia resultante entre el presupuesto de contrata y el presupuesto total, con el condicionamiento expreso de que al estar financiada la obra, parcialmente, con subvención de la Administración General del Estado, las certificaciones citadas se abonarán proporcionalmente en función de la aportación municipal, su presentación y previa la requisitación obligada, y aquellas cantidades que tengan que afrontarse con cargo a la subvención estatal, se harán efectivas, una vez percibidas las mismas y en la proporción correspondiente, según expresamente se establece en las Bases 10.ª y adicional del Pliego de Condiciones que rige este concurso.

León, 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

717 Núm. 261.—990,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para la financiación de

la aportación municipal a la construcción del Centro Subcomarcal de Sanidad en esta villa, se expone el mismopor el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 1.º de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 721

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

| Santovenia de la Valdoncina | 681 |
|--|-----|
| Hospital de Orbigo | 690 |
| Villares de Orbigo | 708 |
| Llamas de la Ribera | 712 |
| Villafranca del Bierzo | 722 |
| La Vega de Almanza | 726 |
| Puente de Domingo Flórez | 728 |
| Villaturiel | 729 |
| Castrocontrigo | 731 |
| Cacabelos | 732 |
| Villanueva de las Manzanas | 733 |
| Villamañán | 734 |
| Riego de la Vega | 735 |
| Palacios del Sil | 740 |
| [10] [20] [20] [20] [20] [20] [20] [20] [2 | |

RECTIFICACION DEL PADRON MU-NICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:

Plazo de 15 días

| ı | Plazo de 15 días | |
|---|-----------------------------|-----|
| | Igüeña | 671 |
| | San Esteban de Nogales | 672 |
| 1 | Villafer | 678 |
| 1 | Joara | 679 |
| | Santovenia de la Valdoncina | 681 |
| | Vegaquemada | 683 |
| | Hospital de Orbigo | 690 |
| | Villares de Orbigo | 708 |
| | Mansilla de las Mulas | 709 |
| | Villafranca del Bierzo | 722 |
| | Destriana | 725 |
| | Villaturiel | 729 |
| | Villamañán | 734 |
| | Riego de la Vega | 735 |
| | Los Barrios de Salas | 747 |
| | Sena de Luna | 751 |
| | CUENTAS | |
| | | |

Igüeña, Cuentas general, cuenta de caudales, de administracióndel patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, confeccionadas actualmente, correspondientes a los años de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.—15 días y 8 más.

Villaturiel, Cuentas de valores, general del presupuesto y patrimonio y liquidación del mismo, unas y otras referidas al año de 1974.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 729

PADRONES

Igüeña, Padrón de techados de paja y censo canino.—15 días. 671

Villafer, Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, para el ejercicio de 1975.— 15 días hábiles. 678

Joara, Padrón de vehículos de motor y el de la Beneficencia municipal. prorrogado.—15 días hábiles. 679

Vegaquemada, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecanica de 1975. 15 días hábiles. 683

Hospital de Orbigo, Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica y el de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal, para 1975.—15 días hábiles.

Villares de Orbigo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1975.—15 días hábiles. 708

Destriana, Padrón de Beneficencia y el del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, para el año de 1975.—15 días. 725

Villaturiel, Padrón general de los vehículos de motor referidos al año 1975.—15 días hábiles. 729

Castrocontrigo, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975.—15 días. 730

Villamañán, Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos y el de la Beneficencia municipal, para 1975.—15 días. 734

Riego de la Vega, Padrón de vehículos de tracción mecánica a efectos del impuesto municipal para 1975 y el de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.—15 días.

Sena de Luna, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el año 1975 y la rectificación del padrón de Beneficencia.—15 días. 751

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial corres-Pondiente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los Perjuicios a que hubiere lugar:

Villablino

Dia 9 de marzo.

Armesto López, Manuel, hijo de Manuel y Luzdivina.

Cerecinos Rodríguez, Leoncio, de Aurelio y Rosario.

Corzo Rodríguez, Eduardo, de Eduardo y Manuela.

Diéguez Pereira, Javier, de Luis y Maria.

Fernández Fernández, Vicente, de Ramón y Sara.

Ramon y Sara. Fernández Rodríguez, Benito, de

Germán y Flora.

García Fernández, Celso, de Celso

Gómez Gutiérrez, Gregorio, de Enrique y Trinidad.

González Martinez, José, de Jesús y Adela.

Huertos Freitas, José, de José y Dio-

Lago Lobato, Martin, de Arsenio y Clementina,

López Herrero, José, de Salvador y Encarnación.

Menéndez López, Primitivo, de Paulino y Emilia.

Moreno Martinez, César, de José y Maria.

Ordóñez Mallo, José, de José y Carmen.

Orihuela Argue, Manuel, de Jacinto

Antonia.

Pachón Cadierno, Alberto, de José

y M.ª Olvido. Pestaña García, Enrique, de Enrique

y M.ª Luz. Ramón Colín, Raúl, de Raúl y Ma-

nuela. Ramos Brandido, Francisco, de Alon-

so y Victoria. Romano Linde, Francisco, de Faus-

tino y Victorina María.

Vega González, Pablo, de Angel y

Consolación. Verano García, Ernesto, de Ernesto

y Edelmira.

Villar Otero, José, de Manuel y Otilia. 711

Gradefes

Días 10 y 23 de febrero y 9 de marzo.

Teófilo García Fernández, hijo de Elviro y Sara, natural de San Miguel de Escalada.

Francisco Ramos Castaño, de Eutiquio y Josefa, natural de Villarratel.

Francisco Gil Gómez, de Domiciano y Dominga, natural de Gradefes.
Pedro Llamazares Avecilla, de Pau-

lino y Maria, natural de San Miguel de Escalada.

Rafael Valladares Corral, de Valduino y Onésima, natural de Gradefes.

Cimanes de la Vega

Días 28 de febrero y 9 de marzo.

Mancha Calvo, Marcelo, natural de Cimanes de la Vega, hijo de Eduardo v Justina. 754

Benavides de Orbigo

Días 10 y 28 de febrero y 9 de marzo. Esteban López Juan, hijo de David y Paula, nacido en Benavides de Orbigo el día 8 de septiembre de 1955. Soto y Amío

Dias 9 y 23 de febrero y 9 de marzo.

Juan - Carlos Blanco Dobón, hijo de Secundino y Julina.

José-Luis Barrerero Fernández, de José-Antonio y Herminia. 793

Cabrillanes

Dias 10 y 23 de febrero y 9 de marzo. Antonio Diéguez Maurelo, hijo de Baldomero y Carmen, natural de Piedrafita de Babia.

Jesús Sabugo Rubio, hijo de Carmen, natural de Cabrillanes. 794

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villómar

Aprobado por esta Junta Vecinal y por el Ayuntamiento respectivo de este municipio, el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael López González, para esta localidad de Villómar, se somete a información pública durante el plazo de un mes a los efectos legalmente establecidos.

Villómar, 3 de febrero de 1975.—El Presidente, Sinesio Cembranos.—Visto bueno: El Alcalde (ilegible). 710

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia. — En León, a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 410 de 1973, promovidos por Industrias Pablos Distal, S. L., de esta vecindad, contra D. Emiliano Bravo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilar de Campoó, calle Barrio y Mier, núm. 25, sobre reclamación de cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas y diecisiete céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias Pablos Distal, S. A., contra D. Emiliano Bravo Alonso, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas y diecisiete céntimos, si bien no las hará efectivas por haberlo efectuado ya con anterioridad, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia del demandado deberá de

publicarse en el Boletin Oficial de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. - Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. - Mariano Velasco de la Fuente.

Núm. 250.-528,00 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 131 de 1974, seguido en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.-En la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición núm. 131 de 1974, en que son partes, de la una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Le-trado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra y como demandado D. Fernando Campillo Baldovi, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sueca, calle Castellón, núm. 3, 2.º, en recla-

mación de cantidad; y
Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Fernando Campillo Baldovi, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la Sociedad demandante la cantidad de diecisiete mil trescientas noventa v siete pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía por medio del Boletin Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en León, a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Mariano Velasco

de la Fuente. 703

Núm. 254.-583,00 ptas.

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 6/75, sobre incendio en el domicilio de Marcelino Luis Comesaña, vecino de esta ciudad, siendo perjudicada su es-

posa Pilar López Fernández, de la propia vecindad, hechos ocurridos el dia 3 de marzo de 1974, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el dia catorce de febrero, a las diez y media horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pararà el perjuicio legal. Ponferrada, 3 de febrero de 1975.—

El Secretario (ilegible).

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 15/75, sobre hurto de dos faros antiniebla y otros objetos, el día 28 de octubre último, como a las tres horas, en esta ciudad, siendo denunciado José Ferreira Riveiro, de 24 años, soltero, que estuvo domiciliado en Santa Cruz del Sil, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el dia dieciocho de febrero actual, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 4 de febrero de 1975 .-El Secretario (ilegible).

Tribunal Titular de Menores de la provincia

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalisimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES 23 y 24 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Heliodoro Fernández Fernández, mayor de edad, viudo, que vivió en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco .-El Secretario, Mariano Velasco.-Visto bueno: El Presidente del Tribunual, Julián Rojo.

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1974. se hallan de manifiesto al público conforme el art. 30 de las Ordenanzas juntamente con sus justificantes, en el domicilio que este Sindicato tiene establecido en León, Avda. de la República Argentina, núm. 12-3.º izquierda. por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examidadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantas entidades y particulares interesados lo deseen.

En Hospital de Orbigo, a 31 de enero de 1975.-El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

645 Núm. 253.-231,00 ptas.

Comunidad de Bienes del Canal de San Pedro Cazanuecos

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad del Canal de San Pedro Cazanuecos, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de febrero, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zotes del Páramo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Informe labor realizada por la Junta rectora o de riegos, desde la última Junta general.

3.º Plan de riegos y obras a realizar en la presente campaña y relación de los participes.

4.º Señalamiento de cuotas a los

5.º Acordar todo cuanto proceda para la administración y mejor disfrute del Canal y sus aguas.

6.° Ruegos y preguntas.

La Antigua, 23 de enero de 1975.-El Presidente, Augusto González. Núm. 257.- 330,00 ptas.

> LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1975